✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

veind.o y Campo de esta Jurisdiccion q.e se le Remitio con fha de diez del mismo Jun.o y Encendida p.r esta Ciud.d acuerda Queda en su Tenor.

Sobre limpia del armasal.

La Ciudad Acuerda: se Haga Oficio al Ex.mo S.or Gov.or su Corregidor para que se sirva providenciar q.e p.r los medios prev.dos por sus Ordenes y demas q.e Crea S.Ex.a p.r Convenientes, el desague y limpia de las aguas detenidas en el sitio del Armasal, med.te el perjuicio q.e puede resultar a la Salud de este Vecindario

Balthasar Vebusfat y Comp.a

mem.l de D. Jose en este Ayuntam.to un mem.l presentado al Ex.mo Gov.or y Consejo.or de esta Ciud.d p.r D. Balthasar Vebusfat y Comp.a del Com.o de esta Ciud.d en q.e por las Razones q.e Expresa Solicita de S.Ex.a se sirva prevenir a esta Ciud.d q.e en los Abastam.tos de Ropa no se incluyan a los Suplicantes a q.e se ha servido diferir su Ex.a p.r decreto de veinte y dos de Enero pasado de este año, y Entendido p.r esta Ciud.d Acuerda: se haga saber dho su Contenido a los Comisarios de Abastam.tos q.e ahora son y